

Esta es una situación en rápida evolución. Las recomendaciones se actualizarán y compartirán a medida que haya nueva información disponible.

De conformidad con la orden ejecutiva del gobernador emitida el 30 de marzo del 2020, el consume de alimentos y bebidas debe llevarse a cabo fuera del establecimiento.

1. Se debe mantener el distanciamiento físico (6 pies/2 metros) al establecer un sistema de servicio para recoger y llevar. El uso de cinta, letreros de piso, u otros métodos para mantener la distancia de 6 pies/2 metros entre los clientes son herramientas útiles.
2. Debe prevenir que los clientes entren a su establecimiento cuando sea posible.
3. Establezca capacidad para recibir órdenes por teléfono o en línea, si aún no la tiene.
4. Tenga listo los pedidos para evitar la congregación de 5 persona o más al recoger sus pedidos.
5. Coloque un empleado en la puerta principal para comunicarse con clientes y hacer la entrega de pedidos.
6. Los empleados deben de continuar lavándose las manos con frecuencia, aunque estén solamente pasando paquetes a clientes.

Las instalaciones para el cuidado de adultos o residentes con preguntas pueden llamar al 2-1-1  
Para más información, visite <https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/> O [www.pima.gov/covid19](http://www.pima.gov/covid19)